



**MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES
EXTRAORDINARIOS PARA GASTOS MENORES
DEL PROGRAMA DE SUBVENCION ESCOLAR
PREFERENCIAL.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 20 AGO 2018

DECRETO N°

VISTOS:

4670

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 2645 del 28.11.2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2640 del 27.11.2017, que aprueba PADEM 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
8. Póliza No. 386.961 de HDI Seguros S.A., a nombre del DAEM, Don Emilio Aguilera García, Cedula de Identidad No.13.369.606 -7.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265 del 08.08.2018.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos extraordinario correspondiente al pago de entrada a la casa de Pablo Neruda de 35 alumnos para el día 27 de septiembre y 68 alumnos para el día 11 de octubre de 2018, según PME, Dimensión: Gestión de Recursos, Subdimensión: Gestión de Personal, Acción: Salidas Pedagógicas, Descripción: El Establecimiento realizara salidas pedagógicas a diferentes lugares de la región y provincia, con la finalidad de que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos, conocer experiencias y fortalecer los aprendizajes adquiridos en el aula.

DECRETO:

- I. **Aprueba Fondos Globales** al Jefe DAEM, Don Emilio Aguilera García, para retirar de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 25609000158 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Subvención Escolar Preferencial la cantidad de \$ 257.500.- (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) por única vez, por concepto de Fondos Globales para ser rendidos exclusivamente en los gastos mencionados en el Ordinario No. 177 de fecha 30 de Julio del 2018 y Memorándum N°38/2018 de fecha 02 de Agosto de 2018 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP.
- II. **Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 22-08-099 "Servicios Generales Otros del Presupuesto del Área de Educación año 2018, con financiamiento del Programa Subvención Escolar Preferencial (S.E.P).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PM/EAAG/caa.-

Distribución:

- DAEM Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 AGO 2018
FECHA SALIDA: 16 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°: 456/2018

